República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de menor cuantía instaurado por el apoderado judicial del Banco de Bogotá en contra de Wilson Montes Castrillón ,informándole que se encuentra pendiente la respuesta de las entidades financieras, pese haber sido enviado el oficio circular No. 602 del 21 de julio de 2023.

Sírvase proveer.

Luz Angela Montoya Herrera
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación civil No. 797

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Wilson Montes Castrillón
Radicado: 17 433 40 89 001 2023 00160 00

Visto lo informado por secretaria, se ordena oficiar a las entidades financieras, Coltefinanciera, Banco Occidente, Banco Itau, Banco Scotiabank Colpatria, Banco Finandina, Banco Falabella, a fin de que procedan a dar respuesta a la medida cautelar decretada dentro de este asunto, comunicada a través de oficio circular No. 602 del 21 de julio de 2023.

Adviértase que el incumplimiento a lo ordenado acarreará las sanciones indicadas en el parágrafo 2 del artículo 593 y 44 del Código General del Proceso. Esto es que podrán ser sancionados con multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales, por la inobservancia a dicha orden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 166
Fecha: 21 de noviembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Angelly Johanna Botero Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad796fd3f75bac42976a41d90871aff690137cd01a95efb4c16a3ec21ce71e5**

Documento generado en 20/11/2023 01:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica